

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 2.559/2021

Extracto de la Resolución de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) de 21 de junio de 2021 por el que se rectifica la convocatoria de subvenciones, para la contratación de jóvenes dentro del Proyecto "CÓRDOBA RURAL JOVEN CONTRATA" en el ámbito de la Garantía Juvenil financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ).

BDNS (Identif.) 565270

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565270>)

En atención a las consideraciones remitidas por el Área de Proyectos de Empleo Subdirección General de Cooperación Local Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública se procede a la rectificación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a entidades empleadoras para la contratación de jóvenes dentro del Proyecto "CÓRDOBA RURAL JOVEN CONTRATA" financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo juvenil (ayudas EMP-POEJ) en los siguientes términos:

En la Base 5 "ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y PERÍODO DE PERMANENCIA. GASTOS ELEGIBLES donde dice:

"Sólo se subvencionarán las contrataciones realizadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 el 29 de enero de 2022 ambos inclusive".

Debe decir:

"Sólo se subvencionarán las contrataciones realizadas desde la misma fecha de presentación de la solicitud por el interesado o en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde dicha fecha y nunca posteriores al 1 de abril de 2022 inclusive".

En el apartado a) del punto 2 de la Base 10 "INFORMACIONES Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD" donde dice:

-Contrato de trabajo formalizado con la persona o personas contratadas que especifique la duración indefinida de la relación laboral registrado por el SAE.

-Alta en la Seguridad Social de la persona o personas contratadas. El correspondiente documento acreditativo deberá estar firmado y sellado por la Seguridad Social, o por persona autorizada, o contar con un código seguro de verificación que permita comprobar su origen y contenido (...)

Debe decir:

-Contrato de trabajo formalizado con la persona o personas contratadas que especifique la duración indefinida de la relación laboral registrado por el SAE (\*).

-Alta en la Seguridad Social de la persona o personas contratadas. El correspondiente documento acreditativo deberá estar firmado y sellado por la Seguridad Social, o por persona autorizada, o contar con un código seguro de verificación que permita comprobar su origen y contenido (\*) (...)

(\*) En el supuesto de que la contratación se produzca con posterioridad a la solicitud de subvención, dentro del período previsto en la Base 5, la documentación acreditativa de la contratación y del alta en Seguridad Social de la persona o personas contratadas será aportada por los interesados en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la fecha del registro de la mencionada solicitud.

En el segundo párrafo de la Base 11 "PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES" donde dice:

"El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del mencionado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará el 31 de julio de 2022 (inclusive)".

Debe decir:

"El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del mencionado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará el 25 de marzo de 2022 (inclusive)".

Córdoba, 21 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, María Dolores Amo Camino.